Buenos Aires, 9 de febrero de 1992.-

Visto lo informado precedentemente por la Subdirección General de Servicios,

SE RESUELVE.

1°) Modificar la Resolución del Tribunal n° 85 de fecha 12 de febrero ppdo. en el sentido de que el feriado judicial allí decretado debe serlo para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 61 de la Capital.-

2°) Registrese y hágase saber.-

PICARDO LEVENE (H)